

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**121** CABOVER, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
CABOVER LOGISTICS, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de las entidades "CABOVER, S.L." y "CABOVER LOGISTICS, S.L." celebradas ambas el 1 de enero de 2016, han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de ésta última por la primera, mediante la disolución sin liquidación de "CABOVER LOGISTICS, S.L." y la transmisión en bloque de su patrimonio a CABOVER, S.L., quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos.

La fusión se lleva a cabo en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión de fecha 25 de Noviembre de 2.015, redactado y suscrito por los Órganos de Administración de ambas Sociedades participantes. Se hace constar que conforme a lo establecido en el artículo 42 de la LME, por haberse adoptado el acuerdo de fusión en Junta Universal y de forma unánime no se han publicado ni depositado previamente el Proyecto de fusión y el resto de los documentos exigidos por la Ley.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en dichas operaciones a oponerse a las mismas en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio.

Zuera, 1 de enero de 2016.- D. Ángel Lisbona Carbó, Administrador Único de la Sociedad Absorbente y Absorbida.

ID: A160000138-1